



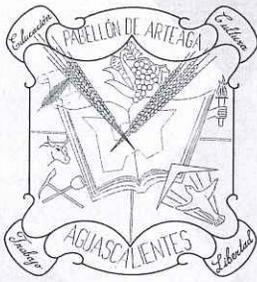
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 de julio de 2024

ACTA No. 17/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las seis horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, de manera presencial y las ciudadanas **DEYANIRA ESCALERA VELASCO** y **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, en su carácter de Regidoras, de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del



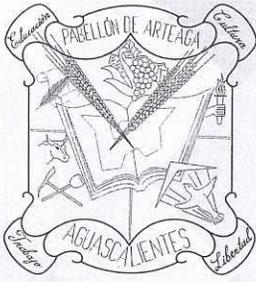
Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirviera pasar lista de a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1. Lista de Asistencia.

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada		X	
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **7 (siete)** integrantes del Honorable Ayuntamiento de manera presencial y **2 (dos)** integrante de manera virtual, sumando **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento en la presente sesión. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las seis horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de julio de dos mil veinticuatro, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo identificada con el Acta No. 17/2024, en términos de lo previsto por



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 71 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día y lo sometiera a votación. La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 16/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de julio de 2024.
5. Asuntos en Cartera.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma y adiciona a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 7º de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes" a



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

- efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 64 A a la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
 10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 2º y se reforma el párrafo primero del artículo 36 de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
 11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones I, II y III; y se adiciona la fracción IV al artículo 5º de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
 12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se deroga la fracción III del Artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
 13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos A) y B) de la fracción VI del artículo 57 y se adiciona el artículo 57 Bis al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados" a efecto de rendir al H.

[Firma]

Eva del C. Ovaras

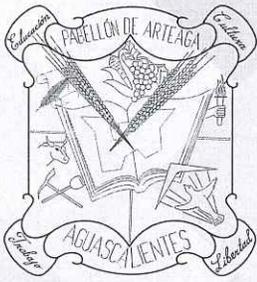
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el párrafo primero del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLII, del Artículo 21 y se deroga la fracción VIII, del Artículo 63 BIS, ambos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.
17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la solicitud de comodato del predio 1, de la manzana 13, del Conjunto Condominial Habitacional Mixto denominado "Altezia", realizada por Desarrollos Altezia S.R.L. de C.V., a través de su representante legal.
18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga por el cual se reforma la fracción II, del Artículo 17, de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024" propuesta por el Regidor Francisco González González.
19. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Acuerdo Económico por el cual se autoriza la creación de un programa municipal de reforestación y de cuidado del agua por colonia en la cabecera municipal y comunidades.

[Firma]

Eva de Cuervos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



20. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la entrega de bono a elemento de protección civil correspondiente al segundo trimestre del año 2024.
21. Asuntos generales.
22. Clausura de la sesión.

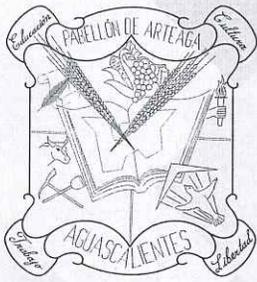
Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que ese era el orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo, por lo que el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo, el orden del día que se acaba de referir.

Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si estaban de acuerdo con el orden del día; asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentara en la presente acta; quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y a las asistentes de manera virtual de forma nominal, comunicando el Secretario que el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes.

El cuarto punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta No. 16/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de julio de 2024, y dado que dicha acta fue dada a conocer junto con los citatorios para la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y a las asistentes de manera virtual de forma nominal,

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:]
E. Olivares
Eva del
~~[Signature]~~
[Signature]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

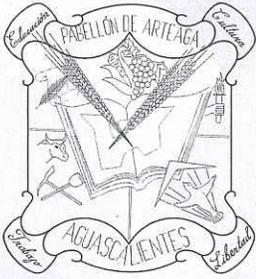
dando cuenta de que la dispensa de la lectura del Acta No. 16/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 16/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121, 127 y 128 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran participaciones.

Al no haberse registrado intervenciones, el Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, en términos de los artículos 149 y 154 del Código Municipal, solicitando al Secretario procediera con la votación para su aprobación conforme a derecho, quien así procedió en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que el Acta No. 16/2024, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró aprobada el Acta No. 16/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de julio de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo, del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

Para continuar con el quinto punto referente a los Asuntos en cartera, el Secretario del Ayuntamiento informó que no se tiene registro de asuntos en cartera.



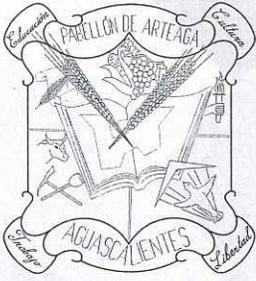
El desahogo del sexto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo

Fra del C. Ovaras



general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del séptimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma y adiciona a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

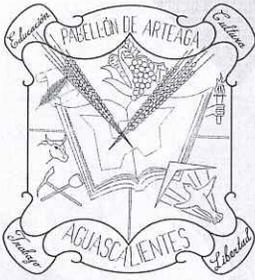
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Gracias, quiero agradecer y felicitar a la Diputada Rodríguez Sendejas por su responsabilidad como legisladora en un tema tan sensible, en esta iniciativa que presenta viene a recordar algo que los servidores públicos acostumbran hacer a un lado, esta iniciativa viene a recordar que el Sistema Nacional Anticorrupción fue concebido para atacar una de las problemáticas más delicadas que vulnera de manera directa a las instituciones y a la población en general,*



esta gran problemática que padecemos todos los ciudadanos de Aguascalientes que es la corrupción. Es cuánto."

Se hace constar la integración a la presente sesión de manera presencial de la **REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**. Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

El desahogo del octavo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 7° de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo

Fra del C. Ovaros



general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del noveno punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 64 A a la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Eva del C. Olivares Q.



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 2º y se reforma el párrafo primero del artículo 36 de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

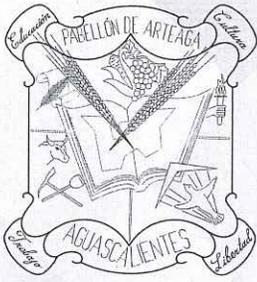
de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código



Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo primer punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones I, II y III; y se adiciona la fracción IV al artículo 5º de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.



Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo segundo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se deroga la fracción III del Artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.



Tabla 8. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	8	1	1

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo tercer punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos A) y B) de la fracción VI del artículo 57 y se adiciona el artículo 57 Bis al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Eva del C. Olivares

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Large handwritten signature]~~



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 9. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo cuarto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el párrafo primero del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento



de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 10. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo quinto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

[Firma]

[Firma]

Eva de Covarrubias

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El desahogo del décimo sexto punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLII, del Artículo 21 y se deroga la fracción VIII, del Artículo 63 BIS, ambos del Código Municipal de Pabellón



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

de Arteaga, Ags., mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

PRESIDENTE MUNICIPAL BERNARDINO FLORES VALLES – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **PRESIDENTE MUNICIPAL BERNARDINO FLORES VALLES:** *"Gracias, buenos días a todos, la modificación de este artículo es para garantizar que al menos un día al año se pueda condecorar y reconocer a los pabellonenses distinguidos en cualquier ámbito de su competencia, llámese artístico, científico, educativo y se someterá a los miembros del*



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Cabildo la aprobación de cada uno de ellos, en la Sesión Solemne que se estará celebrando para la fundación del mismo Municipio, entonces la finalidad de éste es reconocer a estas personas que con su estudio y su preparación que han dedicado a través de los años, se pueda tener y sobre todo que ellos mismos puedan ser imagen de las nuevas generaciones para y hacia los pabellonenses. Es cuánto."

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: "Está muy bien la iniciativa que se está proponiendo el Alcalde; sin embargo, considero que se debió haber tomado en cuenta a la Comisión que presido que es de Postulaciones, incluso aquí menciona que es responsabilidad de la Comisión de Postulaciones, corresponden a la Comisión de Postulaciones los siguientes asuntos, entonces considero que debió haber sido en Comisiones Unidas, lo que sería de Gobernación y Postulaciones. Es cuánto."

Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 12. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0



Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

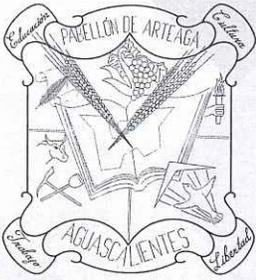
El desahogo del décimo séptimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la solicitud de comodato del predio 1, de la manzana 13, del Conjunto Condominal Habitacional Mixto denominado "Altezia", realizada por Desarrollos Altezia S.R.L. de C.V., a través de su representante legal, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Fra de C-Overo



Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Solamente para preguntar, obviamente aquí viene el S.R.L., pero ¿quién es este fraccionamiento?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "El representante."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "No, el representante legal no, los dueños del fraccionamiento."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "El representante legal es."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, el representante legal aquí está el nombre, pero ¿los dueños de Altezia quiénes son?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "En términos de lo previsto por la Secretaría de Hacienda, el representante legal tiene la facultad, pero investigamos."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿No saben ustedes quiénes son los dueños?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No, yo no sé quién es el dueño de Altezia."

SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ: "(Inaudible)"

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí no, claro, de cualquier manera, todos los fraccionamientos tienen representante legal, pero se sabe quiénes son los dueños ¿no?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Esa información debe estar obviamente en el acta constitutiva."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿Y tienen el acta constitutiva?"

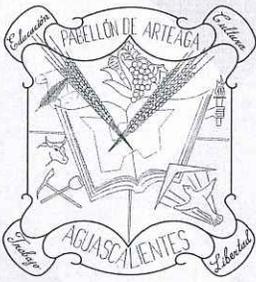
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "La constitutiva la tiene Obras Públicas"

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para efectos del tema (inaudible) esta Secretaría, la información que obra en los archivos del proceso, en la constitutiva."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Los socios."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, los socios."

Eva de C...
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Víctor Hugo Franco Orozco, María Isela González Muñoz y Víctor Fabio Franco Torres, son quienes constituyen la S.R.L."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Okay, gracias."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Es parte del expediente que se integró a la solicitud que formularon."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Gracias."

Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 13. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.



El desahogo del décimo octavo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga por el cual se reforma la fracción II, del Artículo 17, de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024" propuesta por el Regidor Francisco González González, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- Top: A large blue scribble.
- Middle: "Fue del C. Ovaros P" (written vertically).
- Below: A large blue scribble.
- Further down: A blue checkmark.
- Bottom: A blue scribble and a small blue mark.



Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Gracias, solamente para pedir aquí si me pueden mostrar el acta constitutiva de la empresa FERCAMA NETWORKS y preguntar también ¿por qué las consideraciones hacia la misma?, ¿quién me puede responder eso?, no sé si tú Francisco que fuiste quien lo solicitó o tú Alcalde."

REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Me reservo."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿La contestación?, tú Alcalde, ¿me puedes responder?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No hay consideraciones contra la empresa, simplemente"

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Hacia la empresa más bien."

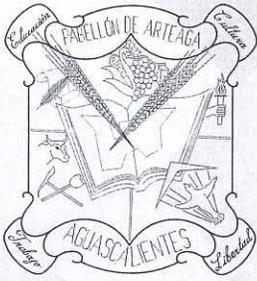
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Hacia la empresa, no hay ninguna consideración, simplemente se consideró esta situación por la referencia que tenemos de otras ciudades del cobro, de los doce pesos por metro lineal que se proponen y no un cobro por cuota fija."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, lo que pasa es que en el Dictamen hacen mención a que para que esa empresa pueda trabajar aquí en Pabellón, ¿sí tienen el acta constitutiva?"

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para efectos de la información que obra en la Secretaría, básicamente esta es una, derivado de una revisión de derecho comparado en términos de la Ley de Ingresos de todos los Municipios, aquí en Pabellón se estableció una cuota por demás alta."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, sí, sí."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Y efectivamente, en un inicio hay una proyección particular de esta empresa, desconozco, no tenemos el referente, simplemente es una proyección de línea correspondiente en la cual el tema es homologar los costos en términos de lo que hay en los demás Municipios, de manera regional, no se auscultó el tema de la empresa en particular, el análisis técnico que se hizo y que se subió a la Comisión correspondiente respecto a la empresa



en particular, básicamente fue el tema de derecho comparado y los montos que teníamos Pabellón, San Francisco, Tepezalá y Rincón de Romos, de este costo que se establecía en la Ley de Ingresos."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, eso lo entiendo perfecto porque está muy claro en el Dictamen, pero lo que resalta o sobresale es precisamente que dicen que es por, que lo que el Regidor es precisamente para que esa compañía pueda trabajar, entonces me imagino que al momento que se están ya considerando, ya deben tener el acta constitutiva de la empresa y si me gustaría verla, por favor."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No la tenemos en este momento, si gusta el día de hoy, por favor Secretario la tramitamos para hacérsela llegar a la Regidora."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Muchísimas gracias."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Y para efectos del procedimiento, esta Secretaría informa que esta es una iniciativa de ley que si es aprobada aquí, se envía al Congreso del Estado, porque se trata de una reforma a la Ley de Ingresos, se aprueba el Dictamen como una iniciativa al Congreso y allá también le harán una valoración correspondiente."

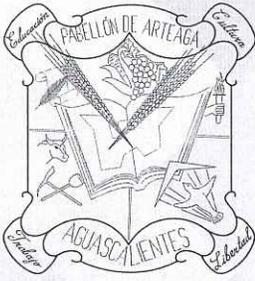
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿Regidora?"

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, espero el acta constitutiva."

Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 14. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

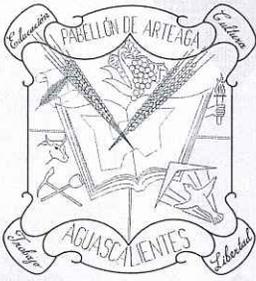
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, ordenándose la remisión de la iniciativa en forma al H. Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

El desahogo del décimo noveno punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Acuerdo Económico por el cual se autoriza la creación de un programa municipal de reforestación y de cuidado del agua por colonia en la cabecera municipal y comunidades, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento



de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *“Sí gracias, buenos días nuevamente, compañeros, compañeras, bueno primeramente agradecer a los integrantes de la Comisión Permanente de Planeación y Desarrollo Sustentable, por haber sesionado en conjunto con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la cual soy integrante; y comentar que esta iniciativa de un servidor, la verdad es que me parece muy interesante, hace un momento acabamos de aprobar también una iniciativa del Congreso que hablaba acerca del tema de la preservación y conservación de lo que es el ecoturismo, el cual si sabemos, debido al cambio climático, a estas altas temperaturas ha sido afectado, sabemos que las presas están a un nivel muy bajo de agua y esta iniciativa pretende que se fomente el buen uso de los recursos, en este caso del agua, la reforestación de espacios, de calles, de esta manera para tratar de mitigar un poco, esta iniciativa es el parteaguas para dar inicio a la cultura del cuidado y protección de estos recursos, siendo partícipe la ciudadanía y hacer énfasis en que no solamente se requiere que sea un día del agua, no se requiere que se un día del cuidado del medio ambiente, sino que esto se fomente y se convierta en cultura, estos*



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

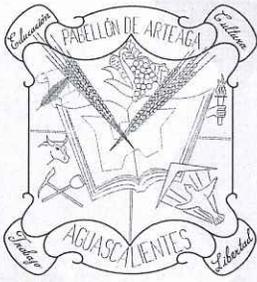
programas, por eso comento que sean por colonia, que sean por comunidad, a fin de que le podamos dar a las nuevas generaciones las herramientas que sean necesarias para que puedan saber la importancia de lo que es el medio ambiente y la cultura del cuidado del agua, el cual pues sabemos que también, algún momento de tiempo, sabemos que hay estrés hídrico, incluso en algunas de las comunidades de aquí de Pabellón, entonces qué mejor que fomentar este tipo de actividades y acciones. Es cuánto."

a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, solo recordarles que es muy lamentable que esta Administración necesite un acuerdo económico para ponerse a hacer lo que es su responsabilidad, pregunto nuevamente, ¿el Instituto Municipal de Biodiversidad y Protección Ambiental qué hizo estos dos años nueve meses? ¿Y su titular qué hizo con los trece millones setecientos mil pesos que se ha gastado en este tiempo y que ustedes le han aprobado (inaudible)?; quiero preguntarles a los compañeros de la Comisión de Hacienda, si ¿ustedes verificaron las facturas que amparan estos trece millones setecientos mil pesos? Y por cierto, este acuerdo económico llegó dos años nueve meses tarde a esta Administración; mi voto es en contra por lo ocioso y por lo aberrante de este acuerdo económico. Es cuánto."

Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 15. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

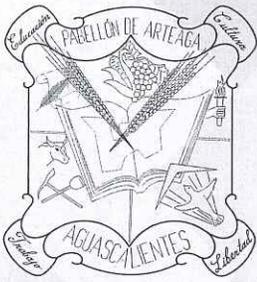
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	1	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

El desahogo del vigésimo punto listado corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la entrega de bono a elemento de protección civil correspondiente al segundo trimestre del año 2024, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica a los asistentes de manera presencial y de forma nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal,



todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 16. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Acorde a ello se tuvo por aprobado el Dictamen, **en lo general**, y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Eva del Carmen Olivares



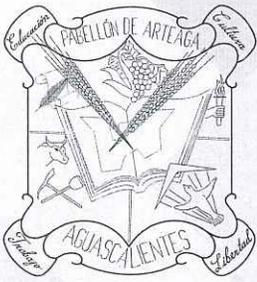
El vigésimo primer punto correspondió a los asuntos generales, por lo que el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que se hiciera el registro de aquellos integrantes del Cabildo que desearan intervenir, hasta por cinco minutos. Registrándose, en el orden que fueron solicitadas, las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ

Concediéndose el uso de la voz a los participantes conforme al orden de registro:

a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *"Muchas gracias, solamente hace unos días me compartieron un video donde estás tú Alcalde y está la Gobernadora inaugurando el asta bandera y el encarpentamiento de la carretera salida a Las Palomas, como lo conocemos y ella dice que es porque le solicitaron esa obra, esas obras, no sé quién lo solicitó, pero son dos obras que eran innecesarias, hay otras vialidades que sí necesitan reparación como es la carretera 19, como son varias calles y avenidas de Pabellón de Arteaga, entonces no entiendo por qué esas solicitudes en obras que son innecesarias, que son irrelevantes y que es un desperdicio de los recursos en cosas que no se necesitan, creo que se debe analizar muy bien qué es lo que se debe de solicitar, no sé quién tomó esas decisiones o si esa decisión de hacer esa petición al Gobierno del Estado, pero innecesario completamente al pueblo de Pabellón. Es cuánto."*

b) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: *"Gracias, igual para comentar respecto a la carretera 19, turnar a la Comisión correspondiente, en este caso supongo que es a Servicios u Obras Públicas, para realizar los trámites necesarios ante Gobierno del Estado, bueno, comenta el Alcalde que ya realizó la solicitud o ver la posibilidad, digo, entiendo que es competencia de Gobierno del Estado; sin embargo, que el Municipio le pudiera entrar al menos al bacheo, en lo que respecta hay una respuesta por parte de Gobierno. Es cuánto."*



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "En cuanto a la solicitud de ambos Regidores, se les turna la solicitud que se hizo al Gobierno del Estado para su conocimiento. "

Agradeciendo a todos los participantes y agotado el orden de registro de intervenciones para los asuntos generales, el Presidente Municipal hizo saber a los intervinientes que sus participaciones serían registradas en el acta, aunado a lo anterior, se les exhortó para que, si así lo deseaban, hicieran llegar sus posicionamientos por escrito a la Secretaría para que, en uno y otro caso, se les dé el curso que corresponda y, de ser necesario, se turnen a las Comisiones respectivas.

Finalmente, el Alcalde consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión, respondiendo dicho funcionario que se habían desahogado todos los asuntos listados. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las siete horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de julio de dos mil veinticuatro se declaraba formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. BERNARDINO FLORES VALLES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA

REGIDOR

C. EDITH HORNEDO ROMO

REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO

REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ

REGIDORA

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES

QUEZADA

REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO

SERRANO

REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ

REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 17/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de julio de 2024)